



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002490-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a existencia de algún procedimiento de infracción por incumplimientos graves en mataderos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002490, relativa a existencia de algún procedimiento de infracción por incumplimientos graves en mataderos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0802490-I, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la existencia procedimientos contra el Reino de España por incumplimientos graves de mataderos de Castilla y León.

No ha existido en el último año ningún procedimiento de infracción contra el Reino de España por incumplimientos graves de mataderos en la Comunidad de Castilla y León.

Existe un dictamen motivado en materia de bienestar animal en mataderos, que invita a España a adoptar las medidas necesarias para ajustarse a lo dispuesto en el mismo; en caso de incumplimiento, la Comisión Europea podría recurrir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea por incumplimiento de las obligaciones que incumben al Reino de España en virtud de los Tratados.

Para dar respuesta a este requerimiento, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, como órgano de coordinación, y las Comunidades Autónomas, como autoridades competentes responsables de la ejecución, han programado una serie de actuaciones específicas que se enmarcan dentro del Plan Estratégico para mataderos de equino y pequeños rumiantes, que incluye los mataderos y líneas en las que se sacrifica ganado equino, ovino o caprino, y del Plan estratégico en materia de bienestar animal, que afecta a los mataderos y líneas de matanzas de especies no incluidas en el plan anterior.

Valladolid, 29 de junio de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado